está enteramente decidido á no tomar parte jamas; sin embargo para evitar persecuciones, hacer desaparecer toda sospecha contra su persona y economizar toda especie de males á la nacion, se resuelve á expatriarse voluntariamente, y á fijar su residencia en un pais extrangero en donde oirá con placer las noticias de felicidad de que disfrute su patria, ó llorará las desgracias que la suerte pueda reservar á sus compatriotas. 4° Que con doce ó quince dias tendrá suficiente para disponerse á conducir su familia. 5° Que á pesar de las rentas que se le han concedido, primero como gran almirante y despues como emperador, el estado del tesoro y la necesidad de mantener las tropas y empleados civiles, consideraciones siempre superiores en su opinion á las que le eran personales, le han impedido recibir mas que una pequeña parte de los fondos que tenia concedidos. Mas habiendo sido necesario proveer á los gastos indispensables de su casa, y dar á la autoridad de que estaba revestido algun brillo, se ha visto obligado á contraer algunas deudas con sus amigos, deudas que no ascienden á mucho (150,000 pesos) y para cuyo pago ha empeñado su honor, lo que le hace esperar que la nacion resolverá su pago. Espero que V. E. se sirva informarme de la decision del soberano congreso. Tacubaya, 20 de marzo de 1823. *Francisco de Paula Alvarez*: Y lo transcribo á V. E. para que lo comuniquen al soberano congreso. — José del Valle. »

Esta nota remitida al congreso se pasó á una comision compuesta de los SS. Mangino, Becerra, Zavala, D. Mariano Herrera, Gomez Farias y otros dos mas. El asunto era de la mayor importancia y requeria una seria y concienzuda discusion. ¿Itúrbide habia sido nombrado legítimamente emperador? ¿El actual congreso

tenia facultad para admitir su renuncia? ¿Era conveniente y útil tratar esta cuestion? ¿Era del momento? Ved aquí los puntos que se tocaron en la comision que entendió en este asunto. A ninguno entonces ocurrió la cuestion de sí debia ó no subsistir el plan de Iguala, en cuanto al llamamiento de la familia de Borbon al trono de Mégico. Todos convenian en que ya no debia proponerse una discusion sobre la que mas que en ninguna otra materia se habia hecho patente el deseo y voluntad de los Megicanos. Nada de *Borbones*, *nada de gobiernos extrangeros* era la opinion en cuanto pudo manifestarse. La comision convino pues en que se expresase que el nombramiento del Sr. D. Agustin de Itúrbide no habiendo sido hecho si no por miedo grave, por las amenazas de los soldados y de algunos léperos sostenidos por estos, no debia considerarse válido, y en consecuencia todos los actos emanados del tal gobierno, como obra de la opresion, eran así mismo nulos. Pero como en el primer momento en que el congreso podia deliberar con libertad porque ni Itúrbide mandaba, ni el egército dirigido por Vivanco entonces podia egercer su influencia, no debia perder un instante para expresar los sentimientos verdaderamente nacionales, se aprovechó la comision de aquella coyuntura para declarar igualmente que el *llamamiento de los Borbones* por el plan de Iguala y tratado de Córdova quedaba derogado. ¡Oportuna y política medida debida á la prevision de uno de los de la comision cuyas ideas no podian penetrar los que juzgan por las apariencias! Se encargó la redaccion del dictámen y su parte expositiva á D. Lorenzo de Zavala, quien habia dado algunas pruebas de que escribia con alguna correccion. Se acordaron pues las bases del dictámen que debia presentarse á la mayor brevedad. Despues de

convenidos en dichas bases, la noche anterior á la lectura de este proyecto de ley, D. Rafael Mangino y D. José María Becerra pasaron á las diez de la noche á casa de D. Lorenzo de Zavala, encargado como he dicho de extender el dictámen. Esta visita tuvo por obgeto persuadir á Zavala que respecto á que las provincias habian nombrado sus diputados para que formasen una constitucion conforme á las bases del plan de Iguala y tratado de Córdova, cuyo principal fundamento era el *llamamiento de la familia de los Borbones al trono imperial, no debia ni podia legalmente traspasarse este mandato; pues en el hecho mismo de infringirlo se despojaban los diputados de sus faculdades.* Zavala contestó que no siendo mas que encargado de extender el acuerdo de la mayoría, no podia entrar en una cuestion cuyas *consecuencias podian producir una nueva revolucion.*

Esta incidencia, que no podrán negar los individuos de quienes se hace mencion, y que estan vivos y egerciendo funciones públicas en aquella república, ¿ no prueba evidentemente que aquel congreso no debia ser reunido otra vez? ¿ No demuestra que Itúrbide al entregarle el mando y abandonar así la nacion en sus manos, cometió un error cuyas consecuencias pudieron serla sumamente funestas? Esto es tan cierto cuanto que estos dos diputados de cuya honradez y conocimientos tengo satisfaccion en dar un testimonio público, confesaban ellos mismos no creerse desligados del juramento que prestaron de formar una constitucion monárquica conforme al plan de Iguala. De consiguiente no podian con arreglo á su conciencia continuar obrando republicanamente en una asamblea en que habian prestado aquel juramento. Era pues necesario que recibiesen otro mandato de la nacion, y esto fue lo que sucedió posteriormente, como lo veremos en su lugar. Debe notarse sin embargo que ambos señores desempeñaron empleos públicos durante el tiempo en que Itúrbide egerció el mando como emperador; que tambien le juraron, y que el señor Mangino concurrió á la ceremonia de la coronacion, inaugurando él mismo como presidente que era del congreso al señor Itúrbide, en la solemne ceremonia. Segun mi opinion, el congreso primero debió él mismo declarar su disolucion y llamar otro inmediatamente despues de la coronacion de Itúrbide. Este paso hubiera allanado muchos obstáculos y quizá prevenido la serie de revoluciones que han ocurrido posteriormente. Mas en las circunstancias en que se hallaba el congreso, no era ya posible sostener el plan de Iguala y los llamamientos de la dinastía Borbon: el partido monárquico era casi imperceptible. Los republicanos se unieron como por encantamiento con los del partido del régimen anterior; y por aquellas anomalías tan inexplicables como comunes en las revoluciones, se formó repentinamente una mayoría republicana á la que era preciso ceder. Los gefes mismos del *egército libertador*, esos hombres cuya profesion de fe política era la *monarquía constitucional*, vieron delante de sí un coloso que les amenazaba en el momento mismo de su triunfo. ¿ Como se hubieran atrevido á proponer resucitar su plan favorito de *monarquía extrangera* cuando se habian unido á los republicanos para echar por tierra la *monarquía nacional?* La victoria fue completa contra ambas monarquías, y entonces conquistó Mégico la *forma de gobierno republicano*: conquista que habia costado mucha sangre, y ¡ que Dios sabe la que costará!!! Oigamos ahora los últimos acentos de Itúrbide acerca de su abdicacion y ostracismo voluntario; de este acto supremo de debilidad y de insensatez.

« Yo dejé el poder, dice, porque estaba desprendido de las obligaciones que me habian irresistiblemente precisado á aceptarlo. El pais no tenia necesidad de mis servicios contra enemigos exteriores, porque en esta época no habia á quien combatir. En cuanto á los interiores, lejos de que yo pudiese serle útil para resistirlos, mi presencia hubiera sido quizá mas perjudicial que ventajosa para tranquilizarlos. Ella hubiera tal vez podido ofrecer un pretexto á los partidos, para ocultar por mas largo tiempo su hipocresía política. No abdiqué el trono por un sentimiento de temor, pues conocia bien á todos mis enemigos, y sabia cuanto valian. Con solos ochocientos hombres emprendí echar abajo el gobierno español, en una época en que poseía todos los recursos de una administracion establecida despues de muchos años, todas las rentas del pais, once regimientos expedicionarios llegados de Europa, siete regimientos de veteranos y diez y siete de provinciales, que se consideraban en todo como iguales á los de línea, sin contar con setenta ú ochenta mil realistas que se habian opuesto vigorosamente á los progresos de la revolucion de Hídalgo. Si hubiese sido susceptible de temor ¿ me habria yo expuesto al peligro de ser asesinado, despojándome yo mismo de todos los medios de defensa?

« Tampoco influyó en mi abdicacion la consideracion de haber perdido algo en el afecto del pueblo ni en el amor de la tropa, sabia yo bien que á mi voz la mayoría de la nacion y del egército se hubieran reunido á los valientes que estaban conmigo, y que el corto número de los que pudiesen vacilar hubieran imitado su ejemplo desde la primera accion, ó sido derrotados juntamente con mis enemigos. Tenia muy fundadas razones para contar con las principales ciudades, porque me habian

consultado acerca de la conducta que deberian observar en las circunstancias que ocurrian, y habian declarado que no harian otra cosa que obedecer á mis órdenes, que estaban reducidas á que se mantuviesen tranquilas, porque la tranquilidad era la cosa mas ventajosa para sus intereses, así como para mi reputacion. Se podrán hallar las representaciones de estas ciudades y mis contestaciones en los archivos del ministerio de relaciones, y de la capitanía general de Mégico. Todas mis contestaciones eran dirigidas á conservar la paz y testificar el horror que yo tenia á derramar sangre.

« El amor de la patria me condujo primero á Iguala; él mismo me obligó despues á subir al trono, y despues á bajar de un puesto tan peligroso; y ahora que escribo estas líneas no estoy arrepentido de haber renunciado al cetro y obrado como obré. Abandoné mi pais natal, cuya independencia habia yo asegurado para pasar á una comarca lejana con una numerosa familia, educada con delicadeza, á vivir como extrangero y sin poseer otros recursos que los ya referidos, y con una pension sobre cuyo pago no debe contar mucho el que sabe lo que son las revoluciones, y en el estado en que dejé á Mégico.

« No faltarán personas que me acusarán de imprudencia y de debilidad por haber reinstalado el congreso mismo cuyas faltas yo habia conocido, y cuyos miembros deberian continuar siendo mis mas encarnizados enemigos. La razon que tuve para obrar de aquella suerte fue el deseo de dejar al salir de Mégico una autoridad reconocida, teniendo presente que la convocacion de otro congreso hubiera exigido un tiempo largo, cuando las circunstancias no permitian dilacion. Si yo hubiese adoptado otra conducta, la anarquía hubiera inevitablemente sido la consecuencia, y por último resultado la disolu-

cion del estado. Creí deber hacer este último sacrificio á mi patria. Invité al mismo congreso á que fijase el lugar en que queria que yo me trasladase á vivir, y á elegir la escolta que juzgase á propósito para acompañarme hasta el punto de mi embarque. Señaló un puerto del golfo de Mégico, y me dió por escolta quinientos hombres, que yo quise se escogiesen entre los que habian abandonado mi causa. Tambien pedí que se diese el mando de esta escolta al brigadier Bravo, que elegí entre mis antagonistas, á fin de convencerles de que el que se ponia entre las manos de personas que acababan de hacerle traicion, tampoco hubiera temido presentarse delante de ellos en el campo de batalla.

« El dia señalado para mi salida de Mégico el pueblo quiso impedir mi viage. Cuando el egército que se habia dado no sé porque razon, el nombre de *egército libertador*, hizo su entrada en la capital, no se vieron ningunas de aquellas demostraciones que indican un recibimiento favorable. Los oficiales superiores se vieron obligados á hacer tomar posiciones á las tropas en diversos puntos, y tener cargada la artillería para defenderse en caso necesario. En el corto número de pueblos por donde pasé fuí recibido con repique de campanas, y á pesar de la dureza con que la escolta trataba á los que se me acercaban, me rodeaba la multitud para verme y darme las pruebas mas sínceras de amor y respeto. Despues de mi salida de Mégico el nuevo gobierno se vió obligado á recurrir á la fuerza para impedir que el pueblo hiciese demostraciones honoríficas en mi favor, y cuando el marques de Vivanco como general en gefe arengó á las tropas que yo habia dejado en Tacubaya, tuvo el disgusto de oirles gritar *viva Agustin* 1°, y de ver el menosprecio con que le escuchaban. Todo esto y otros incidentes demuestran que no fue el voto general el que me obligó á renunciar la autoridad suprema.

« Yo habia dicho repetidas veces que desde el momento en que reconociese que mi permanencia en el gobierno tendia á perturbar la tranquilidad pública, descenderia voluntariamente del trono; y que en el caso de que la nacion eligiese una forma de gobierno que me pareciese serle perjudicial, yo no contribuiria á su establecimiento; porque no es conforme á mis principios el obrar de una manera que yo crea opuesta al bien público; mas al mismo tiempo habia manifestado que no me opondria, y que el partido que tomaria en este caso seria abandonar mi pais. Esto dige en octubre de 1821, á la primera junta gobernativa y lo he repetido al congreso, á la Junta instituyente, á las tropas y á muchas personas tanto en particular como en público. Se verificó el caso que yo habia previsto; cumplí mi palabra y debo dar gracias á mis enemigos de haber ofrecido una ocasion de probar de una manera inequívoca, que mis palabras eran conformes á mis intenciones. Por adhesion á mis principios, rehusé ponerme á la cabeza de la última revolucion, á que fuí invitado por los principales directores de ella entre quienes bastará citar á Negrete, Cortazar y Vivanco. Si hubiera cedido á sus sugestiones hubiera podido conservar la autoridad suprema bajo uno ú otro nombre, y si hubiera sido ambicioso lo hubiera hecho. Las circunstancias me han presentado muchas ocasiones de llevar á efecto designios ambiciosos: pero los asuntos públicos me llegaron á ser insoportables, me abrumaba el peso de mis deberes, y por último juzgué incompatible con los intereses de mi pais ponerme á la cabeza del partido que hizo la última revolucion.

«El mayor sacrificio que he hecho ha sido el de abandonar para siempre una patria tan amada, que encierra todavía en su seno un padre que adoro, cuya edad avanzada no me permitió traerle conmigo; una hermana en la que nunca puedo pensar sin sentimiento de dolor, parientes y amigos, compañeros de todas edades en los dias mas felices de mi vida. ¡Megicanos! Este escrito llegará á vuestras manos; su obgeto principal es manifestaros que vuestro mejor amigo no ha faltado jamas al amor y confianza que le habeis prodigado. Mi reconocimiento se medirá por mi existencia, cuando leais á vuestros hijos la historia de nuestra patria comun, decidles que juzguen con benevolencia al gefe del *egército de las tres garantías*, si por acaso mis hijos se encontrasen en circunstancias de necesitar de vuestra proteccion, no olvideis que su padre consagró la mas bella parte de su vida en trabajar por vuestro bien estar. Recibid mis últimos avisos y quiera la Providencia colmaros de sus beneficios.»

No he podido menos de copiar estos últimos períodos del héroe de Iguala, porque mas que cualquiera relacion instruyen de algunos sucesos, y dan á conocer su carácter y sus intenciones. Los lectores notarán algunas contradicciones, efecto natural de su falta de principios fijos y de un sistema de conducta: defecto capital en los mas de los personages revolucionarios que no teniendo una senda marcada para obrar, incurren en inconsecuencias que son muchas veces el orígen de sus desgracias. Para probar que no tenia temor, y que estaba en sus manos vencer, compara esta época con la en que con solos ochocientos hombres arrostró los peligros de la revolucion contra el poder colosal de los vireyes. Itúrbide no necesitaba dar pruebas ni citar egemplos para persuadir de

que tenia valor y energía: ninguno ha dudado de esto, pero hay inexactitud en la comparacion hecha entre época y época. La opinion pública era universal contra el gobierno español: en el tiempo en que fue atacado este gefe como emperador, habia una division muy pronunciada entre los dos partidos. Lo que se infiere y evidentemente hace honor á la filantropía, mas no á la política de este personage, es que no *quiso derramar sangre*, y que pudo muy bien no solo resistir sino vencer á los que formaron el plan de arruinarle. En cuanto á lo que dice de que sabia que no habia perdido el amor del pueblo, es necesario no olvidar que se contradice con lo que expuso al congreso en 20 de marzo y hemos visto en esta historia, en donde expresamente confiesa que habia *perdido el amor del pueblo al subir al trono*. En efecto: aquel pueblo no vió con agrado á Iturbide monarca, si bien le amaba como á su libertador. La mas imperdonable contradiccion y que envuelve al mismo tiempo un grado supremo de ignorancia de sus deberes y derechos, son las cláusulas en que dice que habia *anunciado que en el momento en que su permanencia en el gobierno tendiese á trastornar la tranquilidad pública, descenderia*, etc. No puede nadie persuadirse que esto se diga de buena fe, á no ser que aceptando el poder, se acepte al mismo tiempo la anarquía mas desoladora. Si Itúrbide creia asequible este principio, ¿para que arrestó á los diputados que suponia que le querian deponer? Para que mandó tropas contra Santa Ana? ¿Para que disolvió el congreso? El mismo dijo á la comision del congreso, que pasó una noche á reclamar los diputados presos, y que presidia D. Lorenzo de Zavala; *Señores: el congreso ha intentado despojarme del poder que me ha dado la nacion y yo me sabré sostener*. El mal estuvo de su parte en no

haberse sabido sostener, *respetando los derechos de sus conciudadanos y haciéndose fuerte contra los facciosos.* Ninguno quizá pudo consolidar mejor un gobierno nacional que este ilustre y desgraciado Megicano.

Ya es tiempo de que yo inserte el decreto que retiró para siempre al señor D. Agustin de Itúrbide de la patria que habia libertado, y en la que habia mandado como monarca. Este decreto no ofreció ninguna discusion, y únicamente los señores Becerra y Mangino expusieron en sus votos particulares algunos *escrúpulos* reducidos á que no se creian autorizados por sus provincias para dar su aprobacion al artículo que declara nulo y de ningun valor el plan de Iguala y tratado de Córdova, en cuanto al llamamiento de los *Borbones* al trono de Mégico. Despues de los trastornos que habian ocurrido, y despues de la expresion uniforme de todos los habitantes de la república, á excepcion únicamente de los Españoles y de unas pocas familias, expresion manifestada simultáneamente en el momento mismo de la abdicacion de Itúrbide, el congreso no tenia mas que dos caminos que adoptar. El uno era declarar á la nacion expedita para adoptar la forma de gobierno que mas le conviniese, el otro en el caso de no tomar esta resolucion, llamar en el momento otro congreso con amplios poderes de las provincias para hacer esta declaracion, y esto era la misma cosa. En realidad cuando se proclamaron los principios de monarquía constitucional al primer grito de independencia en Iguala, los Megicanos no pudieron entrar en el exámen de una cuestion que se les proponia como condicion precisa para su independencia, el bien mayor que entonces podian apetecer. Ya se sabe que los pueblos son siempre como los menores de edad, y que alegan cuando les tiene cuenta el derecho de restitucion.

Ellos dejan obrar á sus directores hasta el punto que tiene cuenta á sus intereses, y cuando se han traspasado ciertos límites la salud pública es la suprema ley. Pudo en el primer año de la independencia establecerse quizá el gobierno monárquico bajo la dinastía llamada. Pudo Itúrbide tambien mantener su suprema autoridad, si hubiese respetado los derechos del pueblo, y hecho respetar los suyos. Pero ni los Borbones se aprovecharon de aquellas circunstancias que hubieran dado un rico y vasto reyno á su familia, ni Itúrbide supo obrar como gefe discreto y político. ¿Quien podia disputarle los títulos gloriosos que le daban sus inmensos servicios? La grandeza de estos servicios suplia en cierta manera á los respetos que se tributan á los nombres históricos y hereditarios. Dos años mas de gobierno hubieran consolidado en sus manos el poder y la autoridad, *siempre que no se hubiese separado de una senda estrecha*, cuyos límites eran por un lado *el respeto mas estricto á los derechos que el pais habia adquirido por sus sacrificios, y sobre todo con sus conocimientos y experiencia:* por el otro *no perdonar nada de lo que la sociedad concede á sus magistrados para la direccion y mantenimiento del órden de esta sociedad.* Pero Itúrbide hizo todo lo contrario: ó invadió los derechos de los ciudadanos, y atropelló todo lo que tenia por delante, ó se abatió delante de los gritos de los revolucionarios.

Un político profundo que habia estado en Mégico poco despues de la coronacion de Itúrbide, vaticinó la caída de este caudillo. Hablo de M. Poinsett, ministro que fue de los Estados Unidos cerca de la república megicana durante tres años, y que ocupará un lugar distinguido en esta historia. Enviado por la administracion de M. Adams para observar el estado del pais en el año

de 1822, publicó un libro sobre lo que halló de mas notable, y en el que se encuentran curiosas y profundas reflexiones acerca de la situacion política de la Nueva España ó imperio megicano. El tino con que supo medir los acontecimientos y juzgar de aquel caos en que estaba la nueva nacion, es un testimonio de la habilidad de este diplomático. A pesar de la juiciosa reserva con que describió los caracteres de las personas y la marcha de los negocios, dió á conocer de una manera clara é indudable lo que debia esperarse de aquella administracion. Sus pronósticos se verificaron, y el gabinete de Washington modeló su marcha política por los informes de su comisionado.

Hemos ya visto al ex-emperador haciendo dimision de la corona, y hemos visto tambien que en este documento no se hace mencion de los derechos que podian alegar sus hijos ó descendientes, en consecuencia de las declaraciones hechas por el congreso haciendo hereditaria la autoridad imperial en su familia y creando la *dinastía Itúrbide*. Ahora vamos á ver al congreso cortar la cuestion fulminando de nulidad todos los actos que emanaron de aquel primer acto desde el 19 de mayo. Esta asamblea reconocida como legitimamente reinstalada por las provincias recibió un derecho á ser obedecida, que nació de las circunstancias en que el señor Itúrbide abandonó por decirlo así, las riendas del gobierno. Desde el dia 7 de marzo anterior en que se reunió, hasta el 8 de abril en que dió este memorable decreto hubo tiempo bastante para que las provincias manifestasen su consentimiento, al menos en su mayor parte. Entonces fue cuando discutió y aprobó por todos los votos á excepcion del de los señores D. José María Becerra y D. José María Fagoaga, en lo relativo á la derogacion del plan

de Iguala el decreto siguiente: « El soberano congreso constituyente megicano, en la sesion de 8 de abril, ha decretado lo siguiente: 1° La coronacion de D. Agustin de Itúrbide fue nula y de ningun valor, por haber sido obra de la fuerza y de la violencia. En consecuencia no ha lugar á deliberar sobre su abdicacion. 2° Por lo mismo, el congreso declara que la sucesion hereditaria y los títulos que emanan de la corona son nulos, y que todos los actos del gobierno establecido desde 19 de mayo de 1822 hasta 23 de marzo último son ilegales, sugetándose á la revision del gobierno actual, que podrá confirmarlos ó revocarlos. 3° El supremo poder egecutivo queda encargado de apresurar la salida de D. Agustin de Itúrbide del territorio megicano. 4° Su embarque se verificará en un puerto del golfo de Mégico, sobre un buque neutral que transportará á cuenta de la nacion á D. Agustin de Itúrbide y su familia al punto que ellos señalen. 5° Recibirá D. Agustin de Itúrbide durante su vida una pension anual de veinte y cinco mil pesos, que se pagarán en esta capital, con la condicion de que establezca su residencia en un punto de Italia. Despues de su muerte, gozará su familia de una pension anual de ocho mil pesos, conforme á las ordenanzas militares. 6° D. Agustin de Itúrbide tendrá el tratamiento de Excelencia. » Se puso en un decreto separado el artículo que hablaba de la dinastía llamada por el plan de Iguala y tratado de Córdova, en los términos siguientes: « El congreso declara solemnemente que en ninguna época la nacion megicana ha querido tomar el compromiso de someterse á ley ó tratado alguno, si no expresado por su propio consentimiento ó de sus representantes, nombrados conforme al derecho público de las naciones libres. En consecuencia, el plan de Iguala y tratado de

Córdova son nulos en cuanto á los llamamientos hechos en ellos y la forma de gobierno que asientan; y la nacion es enteramente libre para constituirse bajo la forma que mas le convenga. »

De esta manera terminaron en Mégico las monarquías de *hecho* y de *derecho*. Las tropas que se tomaron el título de *egército libertador* entraron en Mégico, y el congreso nombró luego un supremo poder egecutivo. Las provincias obedecieron sin ninguna resistencia por entonces. Los partidarios de Itúrbide se adhirieron á los republicanos, y estos se separaron desde el momento de los borbonistas. ¡Transformaciones muy naturales en las diferentes combinaciones de los partidos! El de los borbonistas quedó reducido á completa nulidad, y ni osaba ya hacer mencion de su monarquía constitucional. Todos hablaban de *república;* pero ninguno se entendia. La nacion estaba en quietud como aquellas embarcaciones que en una desecha tempestad sin velas, sin timon, sin gobierno, obedeciendo solo al impulso de vientos y olas encontradas, permanecen inmóbiles en un mismo punto. Ni el egército, ni el congreso, ni los partidos mismos sabian lo que habia sucedido, ni mucho menos lo que deberia suceder. Concluiré este capítulo con la proclama que publicó el ex-emperador al salir de la *república* el dia 29 de abril de 1823: documento indigesto, lleno de frases generales é insignificantes que no expresan ningun sentimiento profundo, ninguna idea nueva original, pero que tiene el mérito de estar firmado por un hombre que mudó los destinos de un vasto territorio.

«Señores diputados, el idioma de la verdad jamas ofendió la delicadeza, y nunca el hombre virtuoso la oyó con disgusto. En los palacios como en las chozas, hace

honor al que la habla no menos que al que la escucha. En la víspera de mi partida, creo de mi deber hablar francamente á la nacion por el conducto de sus representantes. El que sube al trono no deja por eso de ser hombre, y el error es la herencia de la humanidad. No debe considerarse á los monarcas como infalibles, si bien son mas excusables por sus faltas ó sus crímenes, como algunos los llaman, si tal contradiccion conviene con los principios del dia. Lo repito: sus errores son mas excusables, porque estando colocados en el centro de todos los movimientos, en el punto á que se dirigen todos los intereses, ó lo que es lo mismo, al que van á encontrarse todas las pasiones humanas, su atencion está dividida entre una multitud de obgetos, su espíritu fluctua entre la verdad y la mentira. El candor y la hipocresía, la generosidad y el egoismo, la lisonja y el patriotismo, usan todos el mismo lenguage, y se presentan al príncipe bajo un mismo aspecto. Puede desear sinceramente hacer lo mejor, y este deseo mismo le encamina quizá al extremo opuesto.

« Sin embargo el filósofo apela á su propia conciencia, y aunque otros le condenan, el remordimiento le es desconocido. Por desgracia los consejos mas sanos no producen siempre en la práctica el resultado que se desea. Aquellos cuyos dictámenes he seguido relativamente á las mas importantes medidas, me persuadieron que la felicidad del pais exigia que yo hiciese lo que en efecto hice, y se han atribuido á estos actos resultados que en cualquier otro caso hubieran sido los mismos, con esta sola diferencia, que la causa verdadera ó aparente, lo que el tiempo decidirá, hubiera sido en un caso la debilidad, en el otro el despotismo. Es verdaderamente deplorable la condicion del que no puede hacer el bien,